



Oficina de asesoría al gobierno por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA L.P 004-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO “(...) LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO - FAENA, Y AREA EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS EXIGIDOS POR EL INVIMA”.

El Municipio de Chinchiná, en el Departamento de Caldas, actualmente cuenta con una planta de beneficio animal de autoconsumo que presenta deficiencias en su Infraestructura física; lo que está repercutiendo en sus condiciones operativas y sanitarias, lo que impide el funcionamiento de conformidad con la normatividad vigente en materia de sanidad e inocuidad alimentaria establecida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el Decreto 1500 de 2007 y sus normas complementarias.

En ese sentido, se hace necesaria la intervención mediante adecuaciones locativas, que garanticen el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios y ambientales exigidos para este tipo de establecimientos. Estas adecuaciones permitirán optimizar el proceso de sacrificio animal, mejorar las condiciones laborales del personal operario, proteger la salud pública de los consumidores y contribuir a la formalización de la cadena cárnica en el municipio.

Por lo anterior, y en el marco del **Convenio Interadministrativo N.º C01.PCCNTR-7802269** suscrito entre el Departamento de Caldas – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Municipio de Chinchiná, se requiere contratar la ejecución de las obras para el correcto funcionamiento de la planta de beneficio animal de autoconsumo, lo cual responde a un compromiso institucional con el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de la economía local.

Es menester de la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Chinchiná - Caldas.

Por lo mencionado el municipio de Chinchiná, inicio el proceso de **CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO - FAENA, Y AREA EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS EXIGIDOS POR EL INVIMA.**

Que, en virtud de lo anterior, es necesario contratar la interventoría que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental que sobre el cumplimiento del contrato de obra realice una persona natural o jurídica con conocimiento especializado en la materia, dada la complejidad y extensión de la obra que se pretende adelantar.

El objeto de este proceso de selección es la contratación de la interventoría integral para el contrato de obra pública que se derive del proceso de Licitación que llevará a cabo la





ejecución del proyecto. Dicha interventoría garantizará el cumplimiento de los términos técnicos, financieros, administrativos y legales estipulados en el contrato de obra.

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El lugar de ejecución del contrato que resulte será el Municipio de Chinchiná, área urbana en la Planta de Beneficio Animal.

Localización:



Figura 1.1. Localización PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL -Municipio de Chinchiná.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORIA

Todas las establecidas al manual de contratación del municipio

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

- Revisar todos los documentos del contrato incluidos los estudios y diseños, y efectuar las observaciones pertinentes y entregar un informe de dicha revisión a la ENTIDAD
- Revisar permanentemente las obras de detalle elaborados y presentados por el contratista de obra y conceptualizar sobre los mismos
- Revisar y aprobar los planos definitivos de las obras
- Analizar, junto con el contratista de obra, los planos y especificaciones de las obras, así como los Programas de Obra y de inversiones, las fuentes de materiales y requisitos de la mano de obra, la seguridad de los trabajadores y del público y, además, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución del contrato de obra
- Realizar las pruebas y ensayos tendientes a verificar que las obras cumplan con las especificaciones y características técnicas previstas en el pliego de Condiciones y en el contrato de obra con el fin de requerir al contratista para que





corrija los incumplimientos en que este incurra en relación con este aspecto, o de verificar si existen defectos en la construcción que se deban corregir.

- Realizar los registros de calidad de estado de las obras y su debido funcionamiento.
- Efectuar los diferentes ensayos de campo y de laboratorio y de control de materiales en las actividades de construcción, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción e informar a LA ENTIDAD su resultado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención.
- Medir toda la obra terminada y si a su juicio la encuentra a satisfacción, EL, INTERVENTOR debe aceptarla con sujeción a lo establecido al respecto en el contrato de obra y en el Pliego de Condiciones de la Licitación
- Revisar permanentemente el Programa de Obra elaborado y presentado por el contratista de obra y conceptuar sobre el mismo
- implementar un plan de aseguramiento de calidad en esta interventoría que asegure la oportuna y adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO-9001 o las que la sustituyan o complementen
- Exigir al contratista de obra el cumplimiento de la normatividad sobre vallas informativas Garantizar durante la ejecución del presente CONTRATO la comunicación móvil con el supervisor
- Revisar la localización en terreno del eje y de todas las obras que comprenden las obras objeto de esta interventoría, tanto al inicio como durante la ejecución del contrato
- Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.
- Presentar un programa de uso o ahorro eficiente de agua, en caso de que la entidad contratante suministre el Plan de uso eficiente y ahorro de agua-PUEAA, el contratista se compromete a incluir acciones adicionales a las establecidas en dicho plan
- Establecer programas al interior del proyecto que busquen desincentivar el uso de plásticos de un solo uso, así como incluir actividades en donde se vincule a la comunidad en la gestión adecuada de residuos posconsumo
- Sin imitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO





Código Postal
17
60
20

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir del inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4. FORMA DE PAGO

La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARA LA ENTIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

La entidad entregará los estudios y diseños por parte de la Gobernación de Caldas

Los trabajos a supervisar por parte de la INTERVENTORIA, corresponden a las siguientes actividades de obra:

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.
1.0	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE INTERVENCIÓN, INCLUYE IMPLANTACION DEL PROYECTO EN LOTE, PLANO RECORD, HILADEROS Y ELEMENTOS DE LOCALIZACIÓN.	M2	737,34
1.2	DEMOLICIÓN PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYENDO RETIRO DE SOBRANTES Y LIMPIEZA	M2	8,00
1.3	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES, INCLUY RETIRO Y LIMPIEZA	M2	43,67



4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W



2.0	EXCAVACIONES Y LLENOS		
2.1	EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS	M3	10,40
2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	7,36
2A.0	SUMINISTRAR Y CONSTRUIR OBRAS DE CIMENTACIÓN		
2A.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ZAPATAS 1X1X0,3 EN CONCRETO DE 3000 PSI, incluye refuerzo y formaleta	UN	8,00
2A.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VIGA DE CIMENTACIÓN 30X30. INCLUYE REFUERZO Y FORMALETA	M	34,92
3.0	INSTALACIONES SANITARIAS		
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BEBEDEROS DE CHUPON PARA CORRAL DE INSPECCIÓN DE PORCINOS	UN	13,00
3.2	SUMINSITRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS PARA LOS CORRALES BOBINOS, MURO EN MAMPOSTERÍA CON CCERÁMICA DE USO INSTITUCIONAL Y PIRAGÜA	UN	4,00
5.0	CONSTRUIR ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA DE CONTRAPISO E=0,15 M EN ÁREAS DETERIORADAS AL INTERIOR DE LA PLANTA Y PLACA PARA RAMPA DE ACCESO VEHICULAR PARA AUTOMOTORES DE CARGA, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	5,60
5.2	SUMINSITRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN COLUMNA DE 30X30, INCLUYE REFUERZO Y FORMALETA. CONCRETO 3000 PSI	M	16,00
5.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGA ÁREA DE 30X30. INCLUYE REFUERZO Y FORMALETA	M	34,92
5.5	SUMINSITRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA EN STEEL DECK CAL 16. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 DE 5 MM.	M2	39,00
5.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RAMPAS EN CONCRETO 3000 PSI, CON BANDA ANTIDESLIZANTE (CADA 20 CM APROX) Y ACABADO SANITARIO.	M2	25,06
5.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESCALERA EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO Y FORMALETA. H=28CM Y CH=16,5 CM	M	3,36
6.0	COSNTRUIR OBRAS DE MAMPOSTERÍA		
6.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO FAROL PANDERETA E=12CMS. INCLUYE MORTERO DE PEGA.	M2	58,54
8.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN PARA REFLECTOR EXTERIOR (INCLUYE REFLECTOR 100W, 69 ML DE CABLE DE Cu N°12 AWG THHN THWN, CAJA RADWELT 2400, 23 ML CONDUIT EMT 1/2", 1 ML DE CABLE ENCAUCHETADO 2x18 AWG Y ACCESORIOS)	UND	7,00





10.0	CUBIERTAS		
10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CUBIERTA DE CORRALES DE INSPECCIÓN EN TEJA DE FIBROCEMENTO P-7 N°5, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA PINTADA.	M2	43,77
10.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN POLISOMBRA PARA PROTECCIÓN DE CORRALES, INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA.	M2	397,77
17.0	CARPINTERIA METALICA		
17.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PERFIL PARA SOPORTAR MURO DE CORRAL, EN TUBO CIRCULAR CL. 8 D=12 CM H=1.8 M. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	UN	35,00
17.2	SUMINSITRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PERFIL PARA MURO DE CORRAL, EN TUBO CIRCULAR DE D=6 CM CL. 11. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	M	217,35
17.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO METÁLICA ANTIVÁNDALICA DE 4,12 M Y 2,5 M DE ALTURA. INCLUYE SOPORTES Y ANCLAJES, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE.	M2	1,00
	PUERTAS		
17.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORREDIZA EN TUBO CIRCULAR DE CAL. 8 D=12 CM H=1.8 M	UN	5,00
17.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE EN TUBO CIRCULAR DE CL. 12 D=12 CM H=1.8	UN	3,00
17.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA FRIGORIFICA, INCLUYE SISTEMA DE CIERRE LENTO.	UN	2,00
19.0	PINTURA		
19.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTUCO DE RELLENO PARA EXTERIORES COLOR GRIS	M2	87,71
19.2	REMOSIÓN Y LIMPIEZA Y PINTURA DE PERFILES METÁLICOS EXISTENTES DE MUROS DE CERRAMIENTOS DE CORRALES.	M	14,54
22.0	ASEO Y LIMPIEZA		
22.1	ASEO GENERAL	M2	737,34
27.0	EQUIPOS ESPECIALES		
27.1	SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PESAJE PARA BOVINOS	UN	1,00
27.2	SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PESAJE PARA PORCINOS	UN	1,00
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.
1.0	OBRAS PRELIMINARES		





1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE INTERVENCIÓN, INCLUYE IMPLANTACION DEL PROYECTO EN LOTE, PLANO RECORD, HILADEROS Y ELEMENTOS DE LOCALIZACIÓN.	M2	489,69
1.2	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES, INCLUYE RETIRO Y LIMPIEZA	M2	2,28
1.3	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO. INCLUYE RETIRO	M3	9,00
2.0	EXCAVACIONES Y LLENOS		
2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	7,28
2.3	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	60,00
3.0	INSTALACIONES SANITARIAS		
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30,00
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS) incluye conexión dele caldador a la red prinicpal	ML	70,00
3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	20,00
3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	23,00
4.0	PISOS, BASES Y RELLENOS		
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.15 m, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M3	6,00
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	9,00
5.0	CONSTRUIR ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
5.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RAMPAS EN CONCRETO 3000 PSI, CON BANDA ANTIDESLIZANTE (CADA 20 CM APROX) Y ACABADO SANITARIO.	M2	5,24
6.0	COSNTRUIR OBRAS DE MAMPOSTERÍA		
6.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MUROS DIVISORIOS EN LADRILLO FAROL 12. IINCLUYE PEGA y ANCLAJE A LA LOSA DE CONCRETO PPOR MEDIO DE ACERO DE 3/8.	M2	24,40
7.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	UND	30,00
7.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 11 1/2" Agua Fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	70,00





7.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios)	UN	30,00
8.0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN (INCLUYE 12 ML DE CABLE DE Cu N°12 AWG THHN THWN, CAJA RADWELT 2400, 4 ML CONDUIT EMT 1/2", 1 ML DE CABLE ENCAUCHETADO 2x18 AWG, CLAVIJA 20A, TOMACORRIENTE 120V 20A Y ACCESORIOS)	UND	79,00
8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA LED 2X18W (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	UND	63,00
8.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO MICKEY MOUSE (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	UND	14,00
8.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AVISO DE SALIDA LUMINOSO (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	UND	2,00
8.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE 12 ML DE CABLE DE Cu N°12 AWG THHN THWN, CAJA RADWELT 5800", 4 ML CONDUIT EMT 1/2" Y ACCESORIOS)	UND	23,00
8.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE (INCLUYE 16 ML DE CABLE DE Cu N°12 AWG THHN THWN, CAJA RADWELT 5800", 4 ML CONDUIT EMT 1/2" Y ACCESORIOS)	UND	10,00
8.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE 16 ML DE CABLE DE Cu N°12 AWG THHN THWN, CAJA RADWELT 5800", 4 ML CONDUIT EMT 1/2" Y ACCESORIOS)	UND	1,00
8.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 120V 20A (INCLUYE 21 ML DE CABLE DE Cu N°12 AWG THHN THWN, CAJA RAWELT 5800, 7 ML CONDUIT EMT 1/2" Y ACCESORIOS)	UND	9,00
8.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 120V TIPO GFCI (INCLUYE 36 ML DE CABLE DE Cu N°12 AWG THHN THWN, CAJA RAWELT 5800, 12 ML CONDUIT EMT 1/2" Y ACCESORIOS)	UND	4,00
8.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 120V TIPO GFCI (INCLUYE 30 ML DE CABLE DE Cu N°10 AWG THHN THWN, CAJA RAWELT 5800, 10 ML CONDUIT EMT 3/4" Y ACCESORIOS)	UND	13,00
8.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAJA PLASTICA DE PRONTECCIÓN IP65 O SUPERIOR PARA TOMACORRIENTES (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	19,00
8.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (INCLUYE 40 ML DE CABLE DE COBRE DESNUDO No. 2/0, MOLDE PARA SOLDADURA VARILLA-CABLE, SOLDADURA TERMOWELD x 115 GRM, 4 VARILLA CU-CU 5/8" X 2.40M Y 1 CÁJAS DE INSPECCIÓN 0,30x0,30x0,50M)	UND	1,00





8.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 42 CTOS 225A CON PUERTA (INCLUYE 12 BREAKERS DE 3X20A 10kA Y 1 DE 3X90A 10kA) VER DETALLE EN EL DIAGRAMA UNIFILAR - TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS	UND	1,00
8.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 24 CTOS 225A CON PUERTA (INCLUYE 8 BREAKERS DE 1X20A 10kA, 7 DE 1X30A 10kA Y 1 DE 2X40A 10kA) VER DETALLE EN EL DIAGRAMA UNIFILAR - TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS	UND	1,00
8.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO 12 CTOS 200A CON PUERTA (INCLUYE 1 BREAKERS DE 1X15A 10kA, 4 DE 1X20A 10kA) VER DETALLE EN EL DIAGRAMA UNIFILAR - TABLERO REGULADO	UND	1,00
8.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE 3xN°4/0(F) + 1xN°4/0(N) + 1 N°4(T) AWG CU THHN THWN EN CONDUIT EMT 2" - ALIMENTADOR TDE	ML	45,00
8.18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE 3xN°2(F) + 1xN°2(N) + 1 N°8(T) AWG CU THHN THWN EN CONDUIT EMT 1 1/2" - ALIMENTADOR TDG	ML	2,00
8.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE 2xN°8(F) + 1xN°8(N) + 1 N°8(T) AWG CU THHN THWN EN CONDUIT EMT 3/4" - ALIMENTADOR TDO	ML	45,00
8.20	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE 3x12 (F) + 1x12 (N) + 1x12 (T) AWG CU THHN THWN EN CONDUIT EMT 3/4" - CIRCUITOS RAMALES DE EQUIPOS	ML	226,00
8.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIDA SEMIDIRECTA (INCLUYE MEDIDOR DE ENERGÍA TRIFÁSICO CLASE 0.5, 3 TRANSFORMADORES DE CORRIENTE DE 200/5A, BLOQUE DE PRUEBA, GABINETE PARA MEDIDA Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	1,00
9.0	SUMINISTRAR Y CONSTRUIR PISOS ENCHAPES Y ACABADOS		
9.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVOQUE LISO 1:3 DE LOS MUROS EN MAMPORTERÍA	M2	48,80
19.0	PINTURA		
19.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA	M2	48,80
22.0	ASEO Y LIMPIEZA		
22.1	ASEO GENERAL	M2	489,69
27.0	EQUIPOS ESPECIALES		
M02-M08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS Y ESTERILIZADOR DE CUCHILLOS.	UN	11,00





M-03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESPARRANCADOR ELÉCTRICO PARA APERTURA DE ANIMAL DURANTE EL CORTE CON SIERRA DE CANAL	UN	1,00
M-04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE DESLIZAMIENTO VERTICAL, DIMENSIONES 1,20 X 0,80 M.	UN	7,00
M-06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOBOGAN RECTO PARA VISCERAS BLANCAS Y/O ROJAS	UN	2,00
M-08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REJILLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE PARA PISO CUADRADA, DIMENSIONES 0,20*0,20M	UN	18,00
M-09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN PARA ESCALDADOR/DEPILADOR DIMENSIONES: L:3,00M A:1,20M, H:0,60M. LARGO DEL DUCTO: 2,00M.	UN	1,00
M-09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN PARA LAVADOR DE PANZAS DIMENSIONES: L: 2,10M A: 1,20 M, H: 0,50 M. LARGO DEL DUCTO: 5,0 M	UN	1,00
M-11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CARRO TIPO CUTTER PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS. CONSTRUIDOS EN LÁMINA ACERO INOX CAL. 14	UN	1,00
M-12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAVABOTAS.	UN	3,00
M-13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESTERILIZADOR SIERRA DE ESTERNÓN	UN	1,00
M-17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESTERILIZADOR SIERRA DE CANAL	UN	1,00
M-23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE	UN	5,00
M-24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA INSPECCIÓN DE CABEZAS CONSTRUIDA EN EJE ACERO INOX DE 1/2.	UN	1,00
M-29	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAVAPETOS	UN	3,00
M-33	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GANCHOS PARA INSPECCIÓN DE VÍSCERAS ROJAS Y VÍSCERAS BLANCAS	UN	2,00
M-42	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOCKER CONSTRUIDO EN ALUMINIO CON ESPACIO PARA 9 PUESTOS LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 24	UN	2,00
M-47	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SELLO EN ESPUMA REFORZADA Y LONA PARA MUELLE DE CARGA	UN	1,00
M-48	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CORTINA DE AIRE PARA MUELLE	UN	1,00
M-58	TRASLADO, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL ESCALDADOR, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS,	UN	1,00
M-59	TRASLADO, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOX PORCINOS, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS,	UN	1,00
M-60	TRASLADO Y CONEXIÓN DEL ESTERCOLERO	UN	1,00
M-61	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CALDERA	UN	1,00





M-62	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CUARTO FRIOS	UN	1,00
M-63	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAVAPANZAS	UN	1,00
M-64	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR	UN	1,00

6. INFORMACION SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

El presupuesto establecido para el contrato de interventoría, es tal como se enuncia a continuación:

PROVISION COSTOS DE PERSONAL				
PERSONAL	SALARIO MENSUAL	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL
- INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	7.420.131	0,3	2,0	\$ 4.452.079
- INGENIERO RESIDENTE	4.446.382	1,0	2,0	\$ 8.892.764
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	6.710.444	0,0	2,0	\$ -
ESPECIALISTA EN ESTRUCTRAS	6.710.444	0,0	2,0	\$ -
- INGENIERO AUXILIAR	3.536.050	0,0	2,0	\$ -
- PROFESIONAL AMBIENTAL	3.536.050	0,0	2,0	\$ -
- PROFESIONAL SOCIAL – SYSO	3.536.050	0,5	2,0	\$ 3.536.050
- TOPOGRAFO - INSPECTOR (1 Persona dedicación 50%)	3.536.050	0,3	2,0	\$ 2.121.630
- CADENEROS (1 Personas dedicación 50%)	1.423.500	0,3	2,0	\$ 854.100
- Secretaria 1	1.423.500	1,0	2,0	\$ 2.847.000
SUMA		A		\$ 22.703.623
FACTOR MULTIPLICADOR > 2SMMLV		B		1,9
FACTOR MULTIPLICADOR <= 2SMMLV		B1		2,2
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B / C=A*B1		\$ 44.247.214
VALOR DEL IVA		D=0,19*C		\$ 8.406.971
VALOR PROVISION COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)		E=C+D		\$ 52.654.185

PROVISIÓN PRIMAS DE LOCALIZACIÓN				
CONCEPTO	VALOR MES	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL
- Prima Categoría 1 (Profesionales de Nivel 1 a 3)	\$ 1.200.000	1,00	2,0	\$ 2.400.000
- Prima Categoría 2 (Funcionarios de Nivel 4 a 6)	\$ 900.000	0,80	2,0	\$ 1.440.000
VALOR TOTAL		A		\$ 3.840.000
FACTOR MULTIPLICADOR		B		1,000
COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B		\$ 3.840.000





VALOR DEL IVA	D=0,19*C	\$ 729.600
VALOR PROVISION COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)	E=C+D	\$ 4.569.600

PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS FIJOS					
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL
- Equipos de Computación con licencias de software básico (windows, office y antivirus)	Mes	\$ 100.000	1,00	2,0	\$ 200.000
- Edición de informes	Mes	\$ 150.000	1,00	2,0	\$ 300.000
- Papelería, reproducción documentos, fotografías, videos, impresión de planos	Mes	\$ 100.000	1,00	2,0	\$ 200.000
- Comunicaciones (teléfono,fax,correos)	Mes	\$ 100.000	1,00	2,0	\$ 200.000
- Oficina, Dotación y Servicios Públicos	Mes	\$ 1.500.000	1,00	2,0	\$ 3.000.000
SUMA			A		\$ 3.900.000
FACTOR MULTIPLICADOR			B		1,000
COSTO BASICO (SIN IVA)			C=A*B		\$ 3.900.000
VALOR DEL IVA			D=0,19*C		\$ 741.000
VALOR PROVISION OCD (CON IVA)			E=C+D		\$ 4.641.000

PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES					
RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL
- Vehículo con conductor y gastos de operación (4x4 de mas de 2,000 cc)	Mes	\$ 5.000.000	0,00	2,0	\$ -
- Ensayos de Laboratorio	Mes	\$ 250.000	1,00	2,0	\$ 499.999
- Equipos de Topografía (incluye Tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	\$ 2.500.000	0,30	2,0	\$ 1.500.000
SUMA			A		\$ 1.999.999
FACTOR MULTIPLICADOR			B		1,000
COSTO BASICO (SIN IVA)			C=A*B		\$ 1.999.999
VALOR PROVISION OGR (CON IVA)			C		\$ 1.999.999

VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA. ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL	\$ 29.719.042	\$ 52.654.185
PROVISIÓN PRIMAS DE LOCALIZACIÓN	\$ 2.284.800	\$ 4.569.600
PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ 2.320.500	\$ 4.641.000
PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 1.000.000	\$ 1.999.999
VALOR TOTAL	\$ 35.324.342	\$ 63.864.784

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo técnico serán verificados por la Entidad al momento de (la Entidad deberá indicar en este apartado si escogerá que la verificación de estos soportes académicos y de experiencia sea un requisito para Iniciar la ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga posterior a la firma del contrato)
- [La Entidad determinará el plazo máximo de entrega de estos soportes, en el evento en que defina que se entreguen para la ejecución del contrato.]





- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100%) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en el cuadro "Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en el cuadro "Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vinculara proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vinculara proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- k) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- l) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno trabajador vinculado al contrato, sin que ello





conlleve a mayores costos para ella, detallando razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

6.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

6.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.							
fil No .	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación Mensual	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura y/o Constructor en arquitectura e ingeniería.	El profesional debe contar con especialización en Gerencia de Obras y/o Gerencia de proyectos y/o postgrado en el área de la Administración. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	30%	6 años	Experiencia específica mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula Profesional, como: Como Gerente, coordinador, supervisor, o director de obra en proyectos de: Obra y/o adecuación y/o remodelación, en edificios de uso institucional y/o comercial.





2	1	Residente de Interventoría	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura y/o Constructor en arquitectura e ingeniería.	N/A	100%	4 años	Experiencia específica mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la matrícula Profesional, como: Residente de obra y/o coordinador y/o supervisor de: Obra y/o de adecuación y/o remodelación, en edificios de uso institucional y/o comercial.
3	1	Profesional social - siso	Técnico o Tecnólogo o Profesional en: Seguridad Industrial con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente	N/A	50%		Experiencia específica mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula Profesional, como: Residente y/o profesional SISO - SOCIAL en edificaciones de: Obra y/o de adecuación y/o remodelación, en edificios de uso institucional y/o comercial.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la eta de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo c la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan con requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o Acta de grado correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Así mismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que





que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

8 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES [Cuando aplique]

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales as como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.





9 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

10 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Los Establecidos en el MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA.

11 NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del Contrato y garantizando su calidad de servicio, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo: **“MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACIONES LOCATIVAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO”**, aportado por parte de la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Caldas.

Normas técnicas: se tendrán en cuenta las siguientes normas técnicas:

NORMA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
NSR - 10	Norma de Sismo resistencia 2010
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RAS 2000	Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
NTC 1500	Código Colombiano de Fontanería
NTC 6047	Manual de referencia accesibilidad al medio físico
Ley 361 de 1997	Integración social de las personas con limitación
Resolución 240 de 2013, el decreto 1500 de 2007, el decreto 2270 del año 2012 y la resolución 2021043239 de 2021.	Marco normativo del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y la salud pública.

12 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

12.1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de a entidad





12.2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

12.3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así





como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.

8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
1. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato. 9.
9. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
10. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
11. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
12. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
13. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
14. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
15. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas, relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato
17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de





ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

- 18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
- 19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
- 20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
- 21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
- 22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

12.4. INFORMACIÓN SOCIAL

- 1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
- 2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
- 3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
- 4. Calificación del componente de gestión social.

12.5. INFORMACIÓN SST

- 1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.





2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente. (cuando aplique)
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.





Código Postal
17
60
20

12.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Dado en el Municipio de Chinchiná Caldas, en el mes de agosto del año 2025.

CAROLINA JARAMILLO PINEDA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura
(Original Firmado)

Proyecto. Gloria Marcela Arredondo Patiño - Contratista Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura

Revisó. Jorge Joam Castañeda Duque - Jefe de Oficina de Infraestructura

Aprobó. Carolina Jaramillo Pineda - Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura



📍 Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
☎ +57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W